

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1390 DE 2017
24/AGO/2017**

“POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 1075 de 2015, el Decreto Municipal 0203 de 2001, el Decreto Extraordinario Municipal No.411.0.20.0516 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado DAGMA No. 201741330100053022 del 03/05/2017, Flor Daly Ramos, identificada con C.C. 31.925.061, presentó ante esta autoridad ambiental, solicitud de intervención silvicultural en la Calle 115 # 20-76.

Que una vez se constató la solicitud y documentación aportada por el petionario, el Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA, evidenció que faltaba información para el trámite requerido, por lo que dentro del término consagrado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley Estatutaria 1755 de 2015), esta autoridad ambiental procedió a requerir al solicitante para que aportara ante el DAGMA los documentos necesarios para resolver su solicitud.

Que el precitado requerimiento, con radicado No. 201741330100075291 fue recibido por María Fernanda identificada con CC 1.143.925.625 el 22/06/2017, es de resaltar que aunque se ha insistido en que allegue la documentación para continuar con el trámite, a la fecha no se evidencia en el expediente lo solicitado.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1390 DE 2017
 24/AGO/2017**

"POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que a la fecha, ha pasado más de un (01) mes, sin que el peticionario haya cumplido con lo solicitado por esta autoridad ambiental, como consecuencia se encuentra vencido el plazo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y se procederá a decretar el desistimiento tácito de la solicitud radicada ante el DAGMA el 03/05/2017, finalmente se dispondrá al archivo definitivo.

Se precisa que la respectiva solicitud de trámite, puede ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que corresponde al DAGMA como máxima autoridad ambiental en el municipio de Santiago de Cali expedir los permisos o tramites ambientales de autorizaciones de intervenciones silviculturales de conformidad con la Ley.

Que en mérito de lo expuesto, el DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese el desistimiento tácito de la solicitud con radicado DAGMA No. 201741330100053022 del 03/05/2017, presentado por Flor Daly Ramos, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el archivo definitivo del expediente con radicado No. 201741330100053022 del 03/05/2017.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente y/o por aviso el contenido del presente acto administrativo, a Flor Daly Ramos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE INFRACCIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO AUTO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	Pendiente por codificar	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Pendiente por aprobación

**AUTO No 1390 DE 2017
24/AGO/2017**

"POR EL CUAL DECRETA UN DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 74,76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA
DIRECTOR- DAGMA**

Proyectó: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal
 Revisó: Viviana Victoria Orejuela, Abogada Contratista Apoyo a Despacho
 Walter Reyes - profesional universitario - jefe área jurídica
 Elaboró: Liliana Mercedes García - Abogada Contratista Grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal





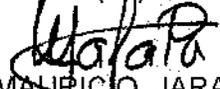
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACION DERECHO DE PETICION CON DIRECCION ERRADA

Dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, procede a NOTIFICAR LA CITACION PARA NOTIFICACION DEL AUTO No.1390 CON DIRECCION ERRADA, presentado por el peticionario(a) FLOR DALY RAMOS con radicado de entrada ORFEO No. 201741330100053022, de fecha 03 de mayo del 2017, por No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de Ley 1755 de 2015, conforme la dirección para notificación suministrada por el peticionario, CALLE 115 # 20-76 Calimio Decepaz, no es específica, lo que no permitió hacer la entrega efectiva de la respuesta emitida por esta Dependencia, con radicado de salida ORFEO No.201741330100161891 de fecha 29 de agosto del 2017.

La notificación de esta CITACION PARA NOTIFICACION DEL AUTO No.1390 CON DIRECCION ERRADA, con radicado de salida ORFEO No.201741330100161891 de fecha 29 de agosto del 2017, de conformidad con el inciso 2 de artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de esta Dependencia, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy 12 Abril del 2018 del 2018, siendo las 8:00 de la mañana, se fija el presente AVISO, en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, DAGMA, por un término de CINCO (05) días.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy _____ del 2018, siendo las 6:00 de la tarde, se desfija el presente AVISO, el cual se encontraba en lugar público del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, conforme lo establece el artículo 69 del C. de P.A. y de lo C.A.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Katherine Barona Caicedo- Profesional Contratista 
Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Profesional Contratista 
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Profesional Contratista 
Gloria Cerón – Abogada Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>